

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 18 de diciembre de 1972 sobre creación y modificación de agrupaciones de Registros de la Propiedad, conforme al Decreto 1850/1967, de 22 de julio, y Orden ministerial de 25 de agosto siguiente, dictada para su aplicación.*

Ilustrísimo señor:

Por este Ministerio se procede, actualmente, a la revisión de la circunscripción territorial de los Registros de la Propiedad, inspirada en las necesidades del servicio y en la nivelación de trabajo y rendimiento de estas oficinas, lo cual si aconseja, por una parte, el aumento de Registros en aquellas zonas de crecimiento demográfico y social, paralelamente, de otra, requiere la fusión de aquellos Distritos hipotecarios que, siendo limítrofes, el escaso volumen de titulación y otras circunstancias así lo requieran. En este sentido, el Decreto 1850/1967, de 22 de julio, ha venido a facilitar la fórmula que permite el paulatino perfeccionamiento de la Demarcación registral sin perturbar las distintas situaciones profesionales a ella ligadas; de aquí que la realización de esta labor—efectuado por las Ordenes de este Ministerio de 25 de agosto de 1967, 26 de febrero de 1969 y 18 de diciembre de 1971—haya de ser continuada dentro de la misma orientación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, y de acuerdo con la petición formulada por la Junta de gobierno del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se establecen las siguientes nuevas agrupaciones de Registros de la Propiedad, con la denominación que se señala y con los efectos que resultan del Decreto de 22 de julio de 1967 y Orden ministerial de 25 de agosto de igual año:

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Provincia de Logroño

Registros de Alfaro-Cervera del Río Alhama.  
Registros de Calahorra-Arnedo.  
Registros de Ibaro Santo Domingo de la Calzada.

### AUDIENCIA DE CÁCERES

#### Provincia de Badajoz

Registros de Herrera del Duque-Puebla de Alcocer.  
Registros de Zafra Fuente de Cantos.

### AUDIENCIA DE LA CORUÑA

#### Provincia de Orense

Registros de Señorín de Carballino-Hibacavia.

### Provincia de Pontevedra

Registros de La Estrada-Caldas de Reyes.

### AUDIENCIA DE GRANADA

#### Provincia de Almería

Registros de Canjayal-Gergal.

### AUDIENCIA DE OVIEDO

#### Provincia de Oviedo

Registros de Pravia-Belmonte de Miranda.

### AUDIENCIA DE SEVILLA

#### Provincia de Córdoba

Registros de Pozoblanco Hinojosa del Duque.

### AUDIENCIA DE VALLADOLID

#### Provincia de Zamora

Registros de Toro-Fuentesaúco.

#### Provincia de Valladolid

Registros de Medina del Campo-Nava del Rey.

Segundo.—Quedará sin efecto, una vez producida la vacante correspondiente, la agrupación de los Registros de Arnedo-Cervera del Río Alhama, acordada por Orden ministerial de 25 de agosto de 1967 y cumplimentada por Resolución del Centro directivo de 13 de octubre siguiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de diciembre de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*CORRECCION de erratas de la circular número 3/1972 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se dictan normas para el desarrollo del Decreto número 3299/1972, de 30 de noviembre, regulador de la campaña oleícola 1972/1973.*

Padecido error en la inserción de la citada circular, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 363, de fecha 19 de diciembre de 1972, páginas 22824 y 22825, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 4.º párrafo tercero, donde dice: «... con lo que quedará autorizado dicha actividad durante la campaña 1972/1973, ...», debe decir: «... con lo que quedará autorizado para dicha actividad durante la campaña 1972/1973, ...».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 3493/1972, de 7 de diciembre, por el que se promueve al empleo de Auditor General al Coronel Auditor don Santiago Pardo Canalís, continuando en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de Cargos Civiles».*

Por existir vacante en la Escala de Auditores Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor don Santiago Pardo Canalís, a propuesta del Ministro

del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de Auditor General con la antigüedad del día treinta de noviembre del corriente año, continuando en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de Cargos Civiles».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA